



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

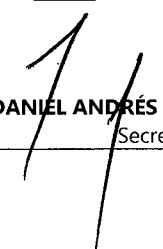
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00366-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE ORLANDO TORRES MORENO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en auto de fecha 20 de junio de 2019 (folios 9 a 11 del cuaderno de segunda instancia), por medio del cual aceptó el desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda presentado por la apoderada de la parte demandante.

Por secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>50</u> del 10 de septiembre de 2019.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario